



## ÍNDICE

Pág.

### I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

#### I.1. Consejo Social

*ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 24 de julio de 2007, por el que se aprueban las cuentas anuales de SOGIUBU.* 5

*ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 24 de julio de 2007, para la designación de Gerente de la Universidad.* 5

*ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 23 de julio de 2007, por el que se aprueban para el curso académico 2007-2008 precios públicos de estudios propios y de deportes.* 5

#### I.2. Claustro Universitario

*BAJA de D. Javier Peña Pérez, de 10 de julio de 2007, como miembro del Claustro de la Universidad de Burgos.* 11

*ALTA de D. Ramón Enrique Viloría Raymundo, de 19 de julio de 2007, como miembro titular del Claustro de la Universidad de Burgos.* 11

#### I.3. Consejo de Gobierno

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos.* 11

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria del concurso público número siete para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral.* 11

*ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria de concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo.* 12

<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria del concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.</i>	12
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración.</i>	12
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, sobre títulos propios para el curso académico 2007-2008.</i>	12
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba el curso de Universidad Abierta para Personas Mayores 2007-2008.</i>	15
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueban precios de deportes para el curso académico 2007-2008.</i>	16
<i>ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la Normativa para el uso de las cabinas de investigación de la Universidad.</i>	16

#### I.4. Vicerrectores

<i>RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, del Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos, por la que se dispone la publicación de procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.</i>	17
<i>RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2007, del Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos, por la que se dispone la publicación de procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.</i>	24

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

<i>RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.</i>	36
<i>CESE de D. Alfonso Murillo Villar, de 2 de julio de 2007, como Decano de la Facultad de Derecho.</i>	36
<i>CESE de D. Amable Corcuera Torres, de 2 de julio de 2007, como Vicedecano de la Facultad de Derecho.</i>	36
<i>CESE de D. Carlos Larrinaga González, de 9 de julio de 2007, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i>	36
<i>CESE de D. Francisco Javier Peña Pérez, de 9 de julio de 2007, como Director del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.</i>	36
<i>CESE de D<sup>a</sup> Elena Vicente Domingo, de 10 de julio de 2007, como Vicedecana de la Facultad de Derecho.</i>	36
<i>CESE de D. Félix Valbuena González, de 10 de julio de 2007, como Secretario Académico de la Facultad de Derecho.</i>	37
<i>CESE de D. René J. Payo Hernanz, de 10 de julio de 2007, como Secretario Académico del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.</i>	37
<i>NOMBRAMIENTO de D. Amable Corcuera Torres, de 3 de julio de 2007, como Decano de la Facultad de Derecho.</i>	37
<i>NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Peña Pérez, de 10 de julio de 2007, como Defensor Universitario.</i>	37
<i>NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup> María Teresa Carrancho Herrero, de 11 de julio de 2007, como Vicedecana de la Facultad de Derecho.</i>	37
<i>NOMBRAMIENTO de D. Félix Valbuena González, de 11 de julio de 2007, como Vicedecano de la Facultad de Derecho.</i>	37
<i>NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup> Gemma Miguel Miguel, de 11 de julio de 2007, como Secretaria Académica de la Facultad de Derecho.</i>	38

*NOMBRAMIENTO de D. René J. Payo Hernanz, de 11 de julio de 2007, como Director del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.* 38

## II.2. Personal de Administración y servicios

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica las plazas del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, convocado por Resolución de 3 de mayo de 2007.* 38

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### III.1. Personal docente e investigador

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.* 39

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo.* 39

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1. Convenios

*CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.* 40

### IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

*TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.* 42

### IV.3. Concursos públicos y contratación

*RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la anulación del expediente n.º 07-012 OB/CON-PY 03 «Obra de ejecución del Proyecto Refundido de Urbanización de la Unidad de Ejecución 5UE1».* 42

*RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la anulación del expediente n.º 07-062 AS/CON-PY 03 «Asistencia Técnica para el control y vigilancia de la Obra de Urbanización de la Unidad de Ejecución 5UE1».* 42

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública nueva fecha y lugar para la apertura de las ofertas económicas del expediente de contratación 0755SR/CON.* 42

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública nueva fecha y lugar para la apertura de las ofertas económicas del expediente de contratación: 07049SR/CON.* 42

*RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos por la que se convoca concurso abierto para la contratación del expediente 07081SR/CON «servicio de telefonía y comunicaciones móviles».* 43

*RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos por la que se convoca concurso abierto para la contratación del expediente 07058SM/CON «Determinación de bienes tipo de material de oficina y consumibles de informática para la Universidad de Burgos».* 43

*RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos por la que se convoca concurso abierto para la contratación del expediente 07077SR/CON «servicio de limpieza de los Centros de la Universidad de Burgos».* 43

*RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 07-049 SR/CON «Servicio de mantenimiento del equipamiento de red de la Universidad de Burgos».* 43

*RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 07-055 SR/CON «Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos que sirven a los edificios de la Universidad de Burgos».* 43

---

*RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 07015SM/CON «Suministro de un sistema modular de vibración para ensayos de Squeak-Rattle y de durabilidad para la Universidad de Burgos».*

## I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

### I.1. Consejo Social

***ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 24 de julio de 2007, por el que se aprueban las cuentas anuales de SOGIUBU.***

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 24 de julio de 2007, aprobó por asentimiento las cuentas anuales de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la UBU, S.A. (SOGIUBU) del ejercicio 2006.

***ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 24 de julio de 2007, para la designación de Gerente de la Universidad.***

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 24 de julio de 2007, acordó con el Rector la designación como Gerente de la Universidad a D<sup>a</sup> Pilar López Lorente.

***ACUERDO de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 23 de julio de 2007, por el que se aprueban para el curso académico 2007-2008 precios públicos de estudios propios y de deportes.***

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 23 de julio de 2007, aprobó por asentimiento para el curso académico 2007-2008 precios públicos de estudios propios y de deportes.

#### PRECIOS PÚBLICOS DE ESTUDIOS PROPIOS

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	PRECIO (€)
SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y OTRAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS	600
CURSO EUROPEO DE INFORMÁTICA	1.000
PRESUPUESTOS, MEDICIONES, CERTIFICACIONES, PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y CONTROL DE COSTES CON PRESTO	190

#### TARIFAS DE DEPORTES PARA EL CURSO 2007-2008

##### 1. TARJETA DEPORTIVA

ALUMNOS: 44 €  
PAS, PDI y otros: 55 €

##### 2. TROFEO RECTOR UBU y TROFEO PRIMAVERA

Deportes Individuales: se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por persona.

Deportes	Fianza	Inscripción
Ajedrez	4 €/pax	0
Frontenis	4 €/pax	4 €/pax*

Golf	4 €/pax	Según oferta
Padel	4 €/pax	4 €/pax
Pala goma	4 €/pax	4 €/pax*
Squash	4 €/pax	4 €/pax*
Tenis	4 €/pax	0

\* Gratis la inscripción en deportes individuales con la Tarjeta Deportiva.

Deportes Colectivos: se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por equipo.

Deportes	Fianza	Inscripción
Baloncesto	40 Euros	0
Baloncesto 3 x 3	20 Euros	0
Balonmano	40 Euros	0
Fútbol	40 Euros	0
Fútbol sala masc.	40 Euros	10 Euros
Fútbol sala mixto	40 Euros	0
Fútbol sala 3 x 3	20 Euros	0
Rugby	40 Euros	0
Voleibol	40 Euros	0
Voleibol 3 x 3	20 Euros	0

### 3. TORNEO VERANO FUTBOL SALA

Fianza	Inscripción universitarios	Inscripción no universitarios
40 Euros	10 Euros	40 Euros

### 4. CURSOS - ESCUELAS - ENTRENAMIENTOS (1)

a) 5 de noviembre al 15 de febrero

b) 18 de febrero al 23 de mayo

Precios en los periodos a) y b):

ACTIVIDAD	PRECIO (€)		
	CON TARJETA 1ª ACTIVIDAD	CON TARJETA 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES	SIN TARJETA
Acondicionamiento físico	0	38	64
Aerobic	0	38	64
Bádminton	0	38	64
Bailes de Salón - Ritmos latinos	0	38	64
Capoeira	0	38	64
Danza	0	38	64
Defensa personal	0	38	64
Equitación (24 horas de clase)	125	163	182
Equitación (12 horas de clase)	52	90	98
Escalada	32	70	128

ACTIVIDAD	PRECIO (€)		
	CON TARJETA 1ª ACTIVIDAD	CON TARJETA 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES	SIN TARJETA
Esgrima	20	58	70
Golf (7 h. de clase)	100	138	150
Kung-Fu – aikido	0	38	64
Malabares	0	38	64
Masaje	0	38	64
Natación	24	62	100
Patinaje	17	55	64
Pilates	0	38	64
Rugby	0	38	64
Salvamento Acuático	24	62	100
Sevillanas	0	38	64
Shiatsu	0	38	64
Step-aerobic	0	38	64
Taekwondo	0	38	64
Tai-chi	0	38	64
Taller Relajación	0	38	64
Tenis	24	62	100
Tenis de mesa	0	38	64
Tiro con arco	24	62	100
Yoga	0	38	64

- (1) Ver tarjeta deportiva.  
 (2) Equitación: obligatorio federarse, no incluido en el precio.  
 (3) Escalada incluye seguro de asistencia. Se ofrece el mismo seguro para el resto de actividades según oferta.

## 5. ACTIVIDADES PUNTUALES (1)

ACTIVIDAD	JORNADAS	PRECIO (€)	
		CON TARJETA	SIN TARJETA
Senderismo		7	12
Espeleología		18	30
Ruta a caballo		18	30
Bicicleta de montaña	1 día	6	11
Escalada		18	30
Esquí		25	37
Otras actividades		10% descuento	Según oferta
Senderismo		35	55
Bicicleta de montaña		35	55
Orientación	Dos días	35	55
Esquí		10% descuento	Según oferta
Otras actividades		10% descuento	Según oferta
Esquí	Mas de 2 días	10% descuento o hasta	Según oferta

ACTIVIDAD	JORNADAS	PRECIO (€)	
		CON TARJETA	SIN TARJETA
Náuticas		un máximo de 40 €/pax	
Senderismo - Treking			
Otras actividades			
a) Las salidas de 1 día (excepto esquí) incluyen: Transporte, seguro de asistencia en viaje, y guía de la actividad.			
b) La jornada de esquí incluye: Transporte, remontes, seguro en pistas, clases de esquí.			
c) Las salidas de 2 días incluyen: Transporte, seguro de asistencia en viaje, monitores, material, albergue 1 noche, cena y desayuno.			
d) Las salidas de más de 2 días incluyen aquello que se determine en la oferta.			

(1) Ver tarjeta deportiva

## 6. ACTIVIDADES DE VERANO (1)

- c) 26 de mayo al 20 de junio
- d) 30 de junio al 25 de julio
- e) 1 al 31 de agosto
- f) 1 al 26 de septiembre
- g) 29 de septiembre al 24 de octubre

ACTIVIDAD	PRECIO (€)		
	CON TARJETA 1ª ACTIVIDAD	CON TARJETA 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES	SIN TARJETA
Acondicionamiento físico	0	12	20
Aerobic	0	12	20
Badminton	0	12	20
Capoeira	0	12	20
Equitación (4 h. de clase)	20	32	40
Esgrima	6	18	23
Defensa Personal	0	12	20
Golf (4 h. de clase)	62	74	86
Natación bebés	89	101	132
Natación niños	58	70	85
Multideporte	0	12	20
Ritmos latinos	0	12	20
Pilates	0	12	20
Sevillanas	0	12	20
Step - aeróbic	0	12	20
Tai-chi	0	12	20
Tenis	10	22	30
Salvamento acuático	10	22	30
Yoga	0	12	20

(1) Ver tarjeta deportiva.

(2) Se ofrece seguro para las actividades según oferta, no incluido en el precio.



(3) Equitación: Obligatorio seguro, no incluido en el precio.

## 7. DEVOLUCIÓN DE TASAS

El importe de la Tarjeta Deportiva no será objeto de devolución.

Las tasas abonadas por cursos, escuelas, entrenamientos, ocio y recreación no serán objeto de devolución, salvo en los siguientes casos:

### CURSOS - ESCUELAS - ENTRENAMIENTOS

- Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad, hasta 15 días naturales después del comienzo de la actividad.

### OCIO - RECREACIÓN

- Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- En actividades puntuales se devolverá el 100%, siempre que se notifique, al Servicio de Deportes, con una antelación mínima de 7 días naturales antes del comienzo de la actividad, y que la reserva de plaza no haya supuesto la realización de ningún gasto por parte de la UBU. La solicitud de devolución se presentará en el Registro de la Universidad.
- Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. Se devolverá el 100% de la tasa abonada, siempre que se notifique, al Servicio de Deportes y no existan perjuicios económicos a la Universidad. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará en el Registro de la Universidad.
- En la actividad de esquí de 1 jornada, se devolverá la cantidad ingresada excepto 12 €uros en concepto de gastos, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, y el forfait de grupo no se ha adquirido. La devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- En la actividad de escalada y espeleología, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, la actividad se considerará como realizada no procediendo la devolución del abono realizado.

Los abonos realizados en concepto de fianzas en la competición se devuelven siempre, de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado, salvo en los siguientes casos:

### DEPORTES INDIVIDUALES

- Por una incomparecencia a jugar se pierde la totalidad de la fianza.

### DEPORTES COLECTIVOS

- Por una incomparecencia a jugar, a arbitrar o por alineación indebida, se pierde la mitad de la fianza.
- Por una segunda incomparecencia a jugar, a arbitrar o alineación indebida se pierde la totalidad de la fianza.

## 8. DEPORTE FEDERADO

Todos los integrantes de los equipos federados de la Universidad de Burgos (jugadores, delegados) disfrutarán de la Tarjeta deportiva de forma gratuita.

## 9. ALQUILER DE POLIDEPORTIVO

Deportes Individuales 1/3

Con tarjeta deportiva	Gratuito
Sin tarjeta deportiva	3 €uros/hora
<b>Deportes colectivos uso de 1/3 de pista</b>	
Todos universitarios	4 €uros/hora
50% universitarios	10 €uros/hora
No universitarios	20 €uros/hora
Luz	2,5 €uros/hora
<b>Deportes colectivos uso de toda la pista</b>	
Todos universitarios	8 €uros/hora
50% universitarios	20 €uros/hora
No universitarios	40 €uros/hora
Luz	5 €uros/hora

El polideportivo será cedido de forma gratuita, y siempre que no afecte a las actividades propias del Servicio de Deportes, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria:

Competición interna de centros de la Universidad de Burgos	Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	Fianza de 8 €uros/hora reservada. Si no existe anulación previa de 48 horas se pierde la fianza
Instituciones		Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración
Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro		Según valoración del Vicerrectorado

## 10. ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA DE POLITÉCNICA

### 1 pista de tenis

Con tarjeta deportiva	Gratuito
Sin tarjeta deportiva	3 €uros/hora
<b>Pista completa</b>	
Todos universitarios	4 €uros /hora
50% universitarios	10 €uros /hora
No universitarios	20 €uros /hora

## 11. PRECIOS DE VENTA DEL MATERIAL DEPORTIVO (1)

Artículo	Precio/Unidad	Artículo	Precio/Unidad
Camiseta	6 €uros	Bolsa zapatillera	24 €uros
Sudadera	12 €uros	Mochila zapatillera	21 €uros
Chándal (2)	54 €uros	Calcetines	2,5 €uros/par
Visera	3 €uros	Medias fútbol	4 €uros/par
Bufanda tubular	6 €uros	Bolso	6 €uros
Toalla/gamuza	6 €uros		

(1) Ver tarjeta deportiva

(2) El chándal tendrá un precio de 36 €uros para aquellos deportistas que habiendo representado a la Universidad en una competición deseen adquirirlo.

El chándal tendrá un precio de 36 €uros cuando alguien quiera adquirir un chándal que haya sido utilizado.

Todo este material se encuentra en el Polideportivo Universitario.

## I.2. Claustro Universitario

### ***BAJA de D. Javier Peña Pérez, de 10 de julio de 2007, como miembro del Claustro de la Universidad de Burgos.***

D. Javier Peña Pérez, con fecha 10 de julio de 2007, ha causado baja como miembro del Claustro de la Universidad de Burgos.

### ***ALTA de D. Ramón Enrique Viloría Raymundo, de 19 de julio de 2007, como miembro titular del Claustro de la Universidad de Burgos.***

D. Ramón Enrique Viloría Raymundo adquiere la condición de miembro titular del Claustro de la Universidad de Burgos.

Burgos, 19 de julio de 2007. El Secretario General, Santiago A. Bello Paredes.

## I.3. Consejo de Gobierno

### ***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por mayoría modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos. Se acordó la renovación de 170 contratos de Profesores Asociados, la ampliación de los contratos por un año de dos Ayudantes y un Profesor Ayudante Doctor y la provisión de 46 plazas de personal docente e investigador, de las cuales 40 corresponden a contratos temporales en régimen de derecho laboral, 4 a contratos laborales fijos y 2 a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

### ***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria del concurso público número siete para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por asentimiento la convocatoria del concurso público número siete y las correspondientes Comisiones de Selección para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 10 de agosto de 2007. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.ubu.es/profesorado/pdi\\_contratado/concursos.htm](http://www.ubu.es/profesorado/pdi_contratado/concursos.htm).

***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria de concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por asentimiento la convocatoria del concurso público número dos y de las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 11 de agosto de 2007. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.ubu.es/profesorado/pdi\\_contratado/concursos.htm](http://www.ubu.es/profesorado/pdi_contratado/concursos.htm).

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 140, de 19 de julio de 2007.

***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la convocatoria del concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por asentimiento la convocatoria del concurso de acceso y las Comisiones de Selección a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para la provisión de las siguientes plazas:

Número de plazas:	Una	Número de plazas:	Una
Cuerpo:	Titular de Universidad	Cuerpo:	Titular de Universidad
Área de conocimiento:	Ciencia Política y de la Administración	Área de conocimiento:	Ciencia Política y de la Administración
Departamento:	Derecho Privado	Departamento:	Derecho Privado
Centro:	Facultad de Derecho	Centro:	Facultad de Derecho
Actividades a realizar:	Docencia e investigación en Organizaciones Administrativas	Actividades a realizar:	Docencia e investigación en Métodos y Técnicas de Investigación Social
Código de la plaza:	DPR-CIE-TU-002	Código de la plaza:	DPR-CIE-TU-003

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 18 de agosto de 2007. La convocatoria puede consultarse en:

[http://www.ubu.es/profesorado/pdi\\_funcionario/concursos\\_acceso.htm](http://www.ubu.es/profesorado/pdi_funcionario/concursos_acceso.htm)

(Boletín Oficial del Estado núm. 177, de 25 de julio de 2007)

***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por asentimiento el reconocimiento de un crédito de libre configuración por distintas actividades académicas. Dichas actividades pueden consultarse en <http://www.ubu.es/estudios/otrasact.htm>.

***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, sobre títulos propios para el curso académico 2007-2008.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por asentimiento el siguiente Acuerdo sobre Cursos de Perfeccionamiento de la Universidad de Burgos para el curso académico 2007-2008:

- Elevar al Consejo Social la modificación de la matrícula del Curso de Perfeccionamiento «Sistemas de energía solar y otras energías renovables en edificios» (BOUBU núm. 14, de 1/8/2006) para establecer una matrícula de una cuantía de 600 euros.
- Aprobar los siguientes cursos:

Curso de Perfeccionamiento: «CURSO EUROPEO DE INFORMÁTICA»	
Órgano coordinador	Departamento de Ingeniería Civil
Fecha aprobación órgano coordinador	14/5/2007
Acreditación	Certificado de Suficiencia
Coordinador	Emilio S. Corchado Rodríguez
Número de créditos (horas)	60 créditos ECTS
Modalidad	Presencial
Importe matrícula	1.000,- €
Número de becas	-
Importe total presupuesto	20.000,- €
Número de alumnos	mín. 8 máx. 24
Duración	Un año académico
Observaciones	Curso propuesto dentro del CONVENIO ECS "EUROPEAN COMPUTER SCIENCE" Acuerdo de Cooperación 2006

**Curso de Perfeccionamiento: «CURSO EUROPEO DE INFORMÁTICA»**

Plan de estudio	Opción 1: Especialización en Inteligencia Artificial en la Universidad de Burgos	
	Curso ECS	
	(Se corresponde con el tercer año del Computer Science Bachelor según convenio)	
	Asignatura	Créditos ECTS
	1 <sup>er</sup> Semestre	
	Idioma V	5,5
	2 <sup>o</sup> Semestre	
	Idioma VI	5,5
	Anual	
	Especialización ECS-UBU	22
	<i>Escoger una de las siguientes:</i>	
	Proyecto	27
	Prácticas en Empresa	27
	Proyecto y prácticas en Empresa	27
	Total	60

Idioma V e Idioma VI: inglés, francés, alemán y/o portugués en función de la elección del alumno y condicionado al país de destino en caso de que curse el Master ECS.

Opción 2: Especialización dependiente de cada universidad de la red diferente de la UBU

Complementos de Formación

(Necesarios para completar los 120 créditos ECTS exigidos en los dos primeros años del Computer Science Bachelor según convenio)

Asignatura	Créditos ECTS
Idioma III	5
Idioma IV	5
Total	10

*Curso ECS* (se corresponde con el tercer año del Computer Science Bachelor según convenio – ver Anexo 1)

Asignatura	Créditos ECTS
------------	---------------

Anual	
-------	--

Especialización ECS	60
---------------------	----

Idioma III, Idioma IV: inglés, francés, alemán y/o portugués en función de la elección del país destino

Especialización ECS se cursará íntegramente en alguna de las universidades suscrita al convenio ECS.

**Curso de Perfeccionamiento: PRESUPUESTOS, MEDICIONES, CERTIFICACIONES, PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y CONTROL DE COSTES CON PRESTO**

Órgano coordinador	Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingenierías de la Construcción y del Terreno
Fecha aprobación órgano coordinador	25/5/2007
Acreditación	Certificado de Suficiencia
Coordinador	Rosa Herrero Cob
Número de créditos (horas)	4 créditos / 40 horas

Curso de Perfeccionamiento: <b>PRESUPUESTOS, MEDICIONES, CERTIFICACIONES, PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y CONTROL DE COSTES CON PRESTO</b>	
Modalidad	Presencial
Importe matrícula	190,- €
Número de becas	-
Importe total presupuesto	4.940,- €
Número de alumnos	mín. 15 máx. 26
Duración	Primera edición: de octubre a noviembre 2007 Segunda edición: en marzo 2008
Observaciones	-
Plan de estudio	1. CONCEPTOS PREVIOS. 1 hora. 2. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA. 3 horas. 3. CREACIÓN DE UN PRESUPUESTO. 8 horas. 4. BASES DE PRECIOS. 2 horas. 5. MEDICIONES. 3 horas. 6. MEDICIONES CON EL MÓDULO CAD. 2 horas. 7. FINALIZACIÓN E IMPRESIÓN DEL PRESUPUESTO. 3 horas. 8. CERTIFICACIONES. 3 horas. 9. PLANIFICACIÓN DE UNA OBRA. 3 horas. 10. SEGUIMIENTO Y CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA. 5 horas. 11. REALIZACIÓN DE UN EJEMPLO PRÁCTICO COMPLETO. 6 horas. 12. EVALUACIÓN. 1 hora.

***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba el curso de Universidad Abierta para Personas Mayores 2007-2008.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por asentimiento el curso de Universidad Abierta para Personas Mayores 2007-2008.

<b>CURSO DE UNIVERSIDAD ABIERTA PARA PERSONAS MAYORES 2007-2008</b>	
Órgano coordinador	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Convergencia Europea
Fecha aprobación órgano coordinador	18 de junio de 2007
Entidades colaboradoras	Caja de Burgos
Coordinador	Carmen Palmero Cámara
Número de créditos (horas)	4 créditos / 40 horas (2 cr. 1 <sup>er</sup> cuatrimestre + 2cr. 2 <sup>o</sup> cuatrimestre)
Modalidad	Presencial
Importe matrícula	15 € (Seguro de accidentes) / curso
Importe total presupuesto	25.001 €
Número de alumnos	mín. 20 máx. 70
Duración	Curso académico 2007-2008
Observaciones	Personas mayores de 55 años, sin certificación académica Burgos, Aranda y Miranda

**CURSO DE UNIVERSIDAD ABIERTA PARA PERSONAS MAYORES 2007-2008**

Programa de contenidos	Humanidades
	Avances científicos
	Nuevas tecnologías
	Medio Ambiente
	Economía
	Educación
	Salud

***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueban precios de deportes para el curso académico 2007-2008.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por asentimiento, para su posterior elevación al Consejo Social, tarifas de deportes para el curso académico 2007-2008.

***ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de julio de 2007, por el que se aprueba la Normativa para el uso de las cabinas de investigación de la Universidad.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de julio de 2007, aprobó por asentimiento la Normativa para el uso de cabinas de investigación de la Universidad de Burgos.

**NORMATIVA PARA EL USO DE CABINAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

1. La Biblioteca dispone de cabinas individuales para uso específico de investigadores. Cada cabina está dotada con elementos de mobiliario, equipamiento informático y conexiones de red (fija e inalámbrica) para facilitar los trabajos de estudio e investigación.
2. Para solicitar su uso es preciso disponer del carné universitario y dirigirse al servicio de préstamo de la Biblioteca General desde donde se gestiona su uso.
3. Pueden solicitar una cabina de investigación el Personal Docente e Investigador miembro de la comunidad universitaria y cualquier PDI (profesor y/o investigador visitante) avalado debidamente por un profesor de la Universidad de Burgos.
4. El período de préstamo de la cabina, así como las posibles renovaciones que puedan realizarse sobre la misma, estará regulado en las Directrices de uso del servicio de préstamo de cabinas de investigación.
5. Una vez adjudicada la cabina de investigación, el usuario recibirá una llave que deberá entregar al finalizar el período de uso. En caso de pérdida de la llave, se deberá comunicar a los responsables de préstamo, sin perjuicio de las sanciones que la Universidad pueda establecer por esta causa.
6. La biblioteca no se hace responsable de los posibles robos o sustracciones debidas al mal uso de las cabinas, así como de los objetos personales depositados en ellas.
7. El usuario deberá tener en cuenta las Directrices de uso del Servicio de Préstamo de las cabinas de investigación, así como toda la normativa de la Biblioteca que pueda afectar a este servicio.
8. La no devolución en el plazo determinado de la llave que da acceso a la cabina de investigación será objeto de sanción conforme a lo establecido en esta normativa y en aquella normativa de régimen sancionador de carácter general que establezca el órgano competente de la Universidad de Burgos.
9. Si transcurrido 10 días de vencimiento del préstamo de la cabina, el usuario no ha devuelto la llave, se procederá al desalojo de la cabina. El material que pertenezca al usuario,



depositado en dicha cabina, se conservará en las dependencias de la biblioteca durante el plazo de un mes. Transcurrido este tiempo, si no se reclamara su propiedad en el Punto de Información de la Biblioteca, se enviará a la sección de Objetos Perdidos de la Policía Municipal.

### SANCIONES

1. La no devolución de la llave de la cabina el día de vencimiento del préstamo supondrá la suspensión para el usuario de todos los servicios que presta la biblioteca por un período de dos meses.
2. El deterioro o daño del equipamiento de la cabina será considerado como falta grave, lo que conllevará la suspensión de todos los servicios que presta la biblioteca por un periodo de cuatro meses. En este caso, el usuario estará obligado a reponer/ reparar todo el quitamiento que haya sido objeto de daño y/o deterioro.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos, quedando derogada a partir de esa fecha la *Normativa para el uso de las cabinas de investigación de la Biblioteca General de la Universidad de Burgos* aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de noviembre de 1999.

#### I.4. Vicerrectores

***RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, del Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos, por la que se dispone la publicación de procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.***

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos ha aprobado los siguientes procedimientos en el ámbito de la gestión de aspectos de prevención de riesgos laborales:

UPRL-PR-PS-003-00 [Procedimiento para la constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud.](#)

UPRL-PR-PS-007-00 [Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en los proyectos, modificaciones de edificios, espacios e instalaciones.](#)

Dichos procedimientos han sido informados favorablemente por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Burgos, en su reunión del pasado día 22 de junio de 2007.

Por todo ello, dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos.

Burgos, 25 de junio de 2007. El Vicerrector de Infraestructuras y Recursos, Miguel Ángel Vicente Cabrera.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**

Código: UPRL-PR-PS-003-00

Versión: 1

Fecha: 11/6/2007

Elaborado el 11/6/2007 por el Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental, Carlos Casado Marcos.

Revisado el 11/6/2007 por el Gerente, Carlos Villacé Fernández.

Aprobado el 11/6/2007 por el Rector, por asignación de funciones, R.R. de 2/12/2004, el Vicerrector de Infraestructuras y Recursos, Miguel Ángel Vicente Cabrera.

## **1. OBJETO**

El objeto del presente documento es el establecer el procedimiento para garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Burgos.

## **2. CLIENTES / ALCANCE**

El presente proceso es aplicable a los miembros del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Burgos.

## **3. NORMATIVA**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud.

## **4. RESPONSABLES**

- Presidente del Comité de Seguridad y Salud, es el responsable de convocar las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
- Secretario del Comité de Seguridad y Salud, es el responsable de realizar las diferentes convocatorias y envío de documentación, de acuerdo con las indicaciones del Presidente del Comité de Seguridad y Salud.

## **5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

### **5.1. Introducción**

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Éste se encuentra constituido en la Universidad de Burgos al ser una entidad con más de 50 trabajadores.

El Comité estará formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por los representantes de la Administración en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra.

### **5.2. Constitución del Comité de Seguridad y Salud**

Corresponde a los diferentes órganos de representación de los empleados públicos (Comité de Empresa del PAS laboral, Comité de Empresa del PDI laboral, Junta de Personal del PDI funcionario y contratado administrativo y Junta de Personal del PAS funcionario) la designación de Delegados de Prevención, y al Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos la de los representantes de la administración.

Estos órganos serán los encargados de comunicar a la Secretaría del Comité de Seguridad y Salud, los nombres de las personas designadas para el Comité de Seguridad y Salud.

Asimismo, corresponde a las diferentes secciones sindicales la comunicación a la Secretaría del Comité de Seguridad y Salud, del nombre de los Delegados Sindicales, y las modificaciones que puedan producirse.

La Secretaría del Comité de Seguridad y Salud mantendrá un registro actualizado de miembros del Comité de Seguridad y Salud, que será público, y será publicado en la página web de la Universidad de Burgos. Este registro incluirá nombre y apellidos, dirección de correo electrónico y el órgano que acordó su designación.

### **5.3. Reuniones periódicas del Comité de Seguridad y Salud**

De acuerdo con la legislación vigente y el Reglamento de Funcionamiento Interno, el Comité de Seguridad y Salud se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

Corresponde al Presidente del Comité de Seguridad y Salud el fijar la fecha y hora de las reuniones. Para ello, Presidente y Vicepresidente, acordarán el orden del día, con una antelación de una semana a la fecha prevista para la reunión.

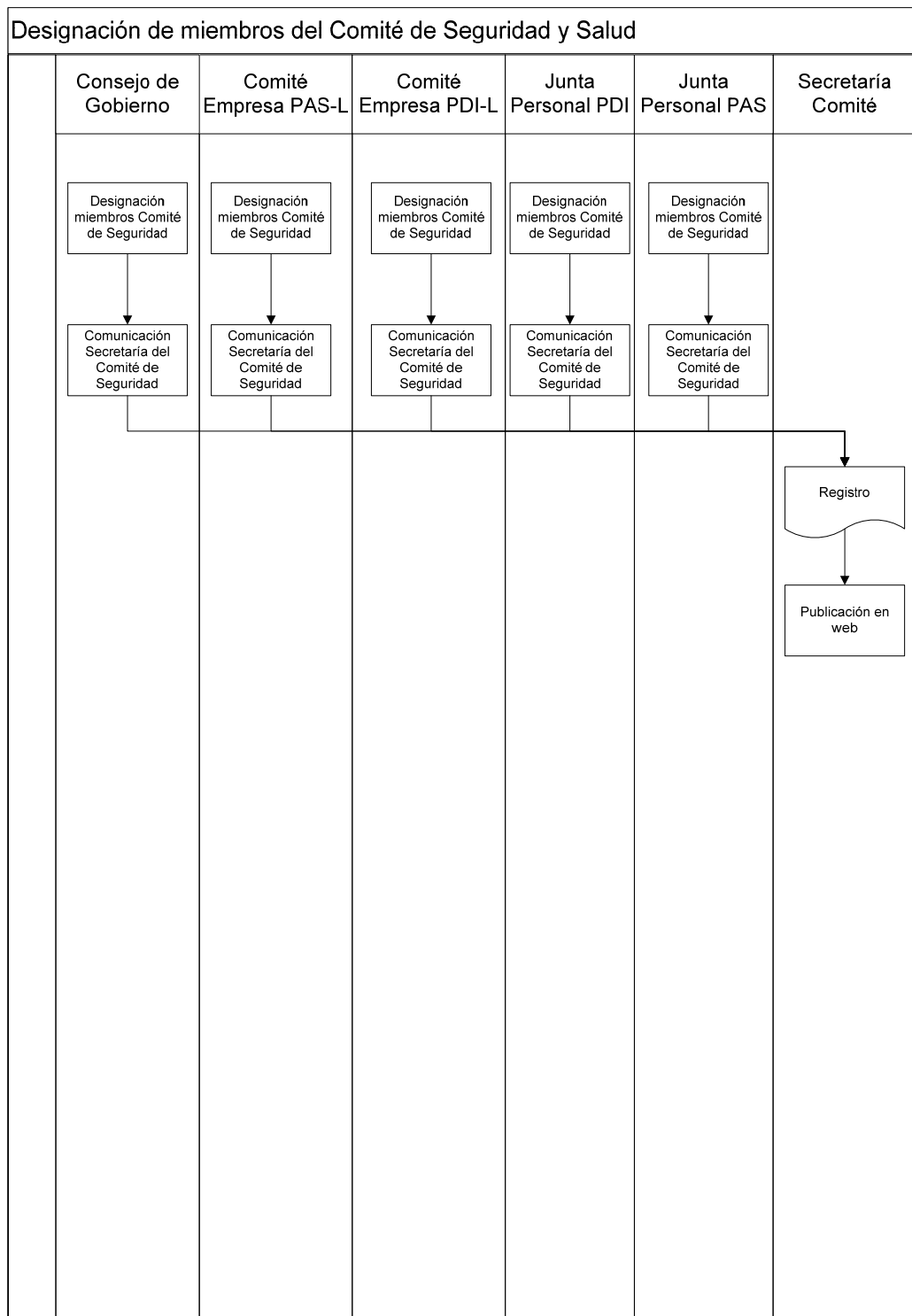
Se incluirá en el orden del día, entre otros aspectos, un análisis de las accidentabilidad y todos los temas sometidos a consulta previa de los Delegados de Prevención.

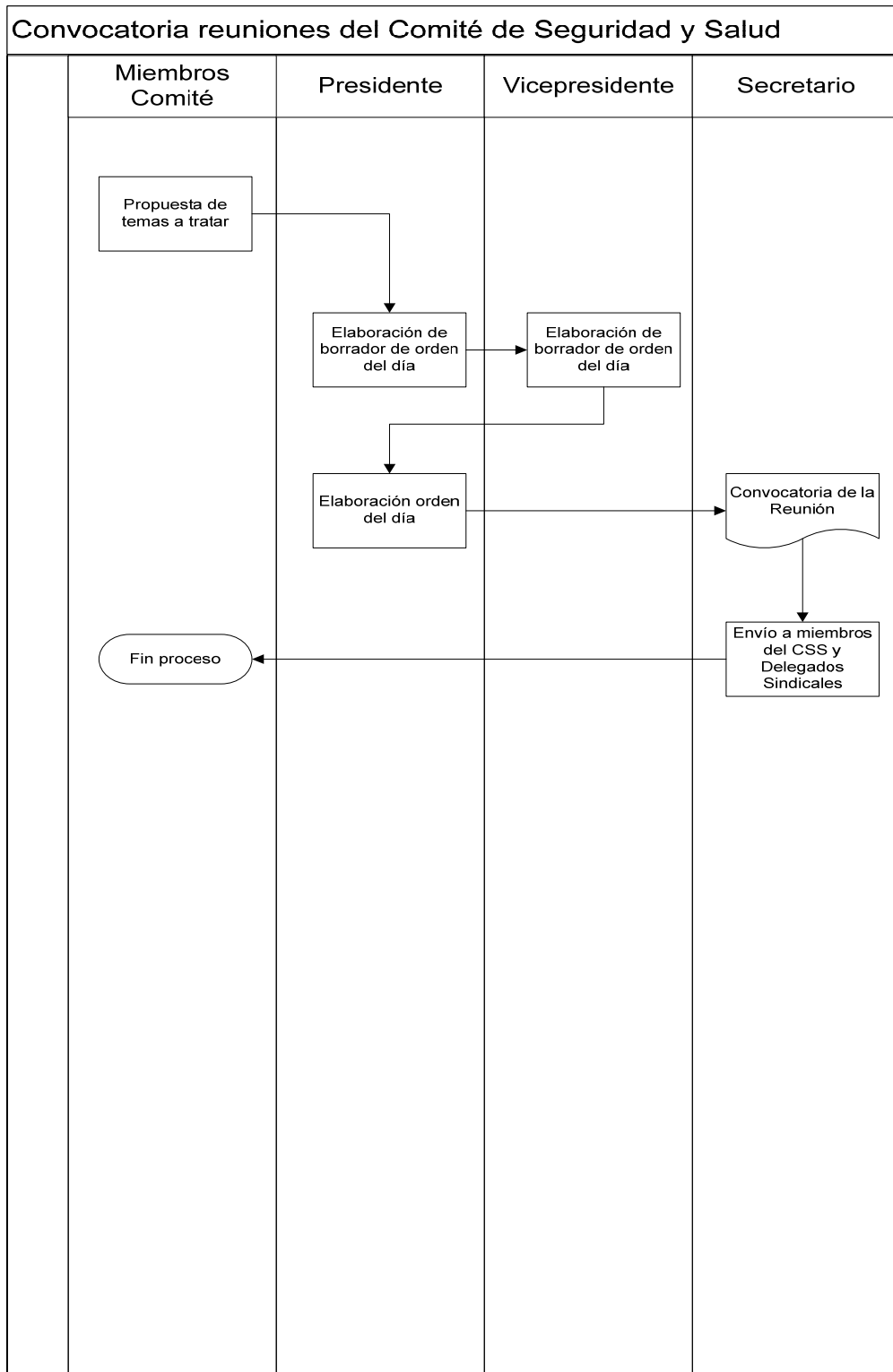
Con carácter indicativo, las reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud, se celebrarán la tercera semana del mes de enero, segunda semana del mes de abril, última semana del mes de junio y segunda semana del mes de octubre.

Todas las convocatorias y envío de documentación se realizarán exclusivamente por correo electrónico.

Las convocatorias del Comité de Seguridad y Salud se publicarán en la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental.

**6. DIAGRAMA DE FLUJO**





## 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Burgos.
- UPRL-PR-005-00, procedimiento para determinar los mecanismos de acceso a la información preventiva por los delegados de prevención.

## 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

- N° de convocatorias de reuniones del Comité de Seguridad y Salud que se realizan al año.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS PROYECTOS, MODIFICACIONES DE EDIFICIOS, ESPACIOS E INSTALACIONES**

Código: UPRL-PR-PS-007-00

Versión: 1

Fecha: 11/6/2007

Elaborado el 11/6/2007 por el Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental, Carlos Casado Marcos.

Revisado el 11/6/2007 por el Gerente, por autorización, R.R. de 24/11/1997, el Jefe de Servicio de Gestión Económica, Gerardo Panizo Panizo.

Aprobado el 11/6/2007 por el Rector, por asignación de funciones, R.R. de 2/12/2004, el Vicerrector de Infraestructuras y Recursos, Miguel Ángel Vicente Cabrera.

### **1. OBJETO**

El objeto del presente documento es el establecer el procedimiento para integrar los aspectos de prevención de riesgos laborales en los proyectos o anteproyectos de construcción y modificación de edificios e instalaciones en las que desarrollan sus funciones empleados públicos.

### **2. CLIENTES / ALCANCE**

Clientes: Todos los empleados públicos de la Universidad de Burgos.

Alcance: Cualquier proyecto o anteproyecto de construcción y/o modificación de edificios y/o instalaciones en las que desarrollen sus funciones empleados públicos, tanto a los que necesitan proyecto técnico de obra como a los que no la necesitan.

### **3. NORMATIVA**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Nota Técnica de Prevención 563: Sistema de gestión preventiva. Gestión de procesos de cambio en la empresa.

### **4. RESPONSABLES**

- Arquitecto-Director de la Oficina Técnica debe de garantizar que cualquier nueva construcción y/o modificación de edificios y/o instalaciones en las que desarrollen sus funciones empleados públicos, tanto las que necesitan proyecto técnico como las que no lo necesitan, cumplen con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales (lugares de trabajo, almacenamiento de productos químicos, ...) y de seguridad industrial (instalaciones eléctricas, aparatos elevadores, aparatos a presión, código técnico de la edificación, ...).
- Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental, prestará el asesoramiento técnico necesario, elaborando los informes que se le soliciten.

### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

#### **5.1. Introducción**

La prevención en proyecto tiene una gran importancia porque permite adoptar las medidas preventivas necesarias antes de la ejecución de la construcción o de la modificación, evitando con ello actuaciones de corrección posteriores, que suelen ser mucho más costosas y en muchos casos difíciles de ejecutar.

Se trata de establecer una forma de actuar ante los proyectos de construcción y modificación de edificios e instalaciones que garantice la incorporación en ellos de todos los aspectos

relevantes sobre seguridad y salud para evitar y/o controlar en el origen los posibles riesgos que se pueden generar o potenciar.

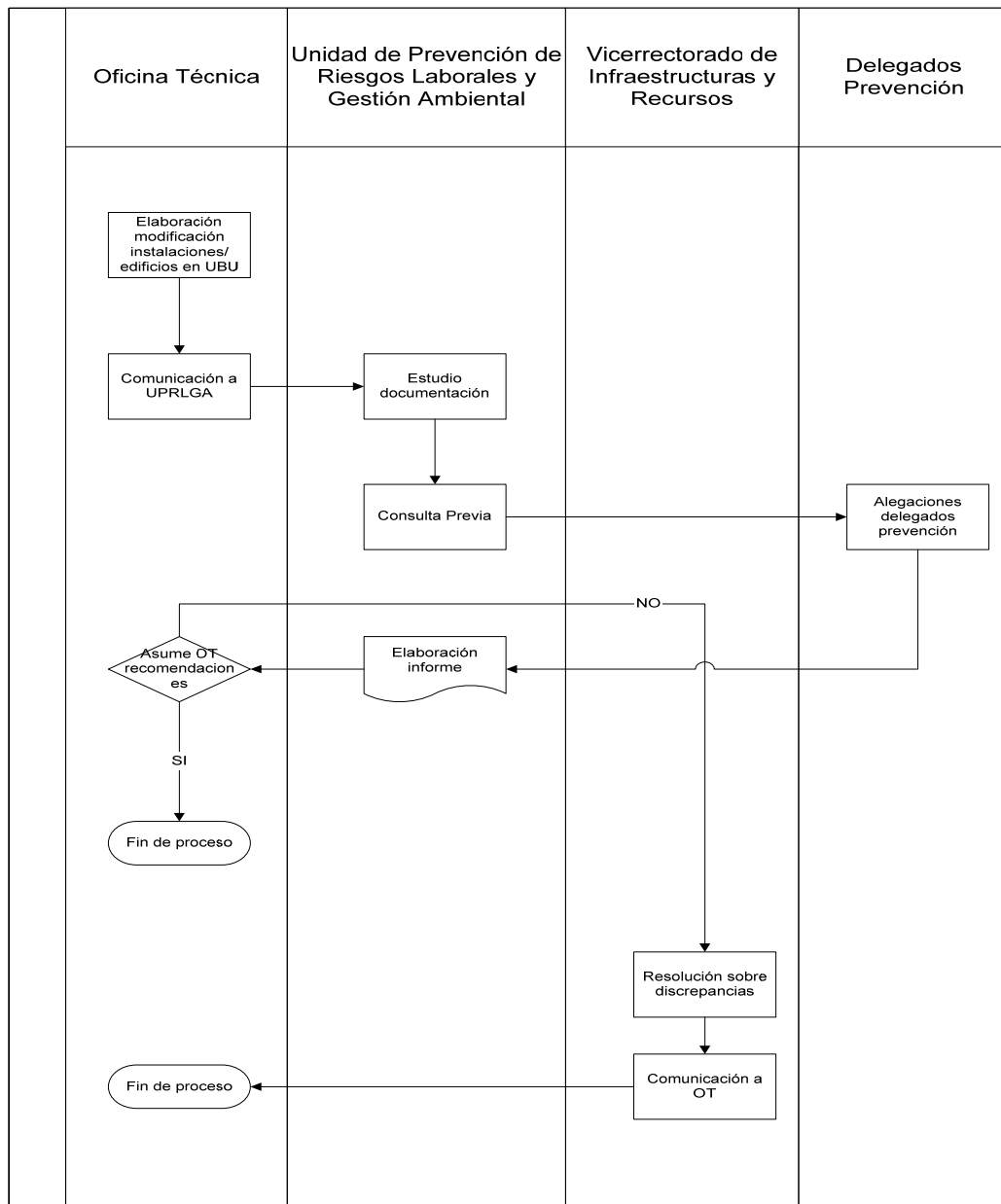
## 5.2. Procedimiento

La Oficina Técnica remitirá cualquier proyecto, anteproyecto o documento técnico, relativo a construcción o modificación de edificios o instalaciones a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental analizará la documentación remitida, desde el punto de vista de prevención de riesgos laborales, elaborando un informe que puede incluir recomendaciones. Asimismo tramitará una consulta previa a los Delegados de Prevención, de conformidad con el procedimiento UPRL-PR-PS-06-00. El informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental y el resultado de la consulta previa se remitirán a la Oficina Técnica.

La Oficina Técnica valorará los documentos enviados, y en el caso de que existieran discrepancias con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental, las remitirá al Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos, que será quien resolverá.

## 6. DIAGRAMA DE FLUJO



## 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Burgos.

## 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

- N° de comunicaciones realizadas a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental
- N° de recomendaciones que realiza la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental.

***RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2007, del Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos, por la que se dispone la publicación de procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.***

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos ha aprobado los siguientes procedimientos en el ámbito de la gestión de aspectos de prevención de riesgos laborales:

UPRL-PR-PS-026-00 [Procedimiento para la homologación de empresas externas.](#)

UPRL-PR-PS-026-02 [Procedimiento para el acceso de trabajadores de entidades externas a las instalaciones de la Universidad de Burgos.](#)

Dichos procedimientos han sido informados favorablemente por el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Burgos, en su reunión del día 16 de abril de 2007.

Por todo ello, se dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos.

Burgos, 16 de julio de 2007. El Vicerrector de Infraestructuras y Recursos, Miguel Ángel Vicente Cabrera.

## PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES EXTERNAS

Código: UPRL-PR-PS-026-00

Versión: 1

Fecha: 31/5/2007

Elaborado el 31/5/2007 por el Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental, Carlos Casado Marcos.

Revisado el 31/5/2007 por el Gerente, Carlos Villacé Fernández.

Aprobado el 31/5/2007 por el Rector, por asignación de funciones, R.R. de 2/12/2004, el Vicerrector de Infraestructuras y Recursos, Miguel Ángel Vicente Cabrera.

### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es el establecer el procedimiento para homologar, en el ámbito de prevención de riesgos laborales, a cualquier entidad externa que tenga trabajadores en las instalaciones de la Universidad de Burgos.

### 2. CLIENTES / ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a cualquier entidad externa que tenga trabajadores en las instalaciones de la Universidad de Burgos.



### 3. NORMATIVA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

### 4. RESPONSABLES

- Las siguientes personas, en su ámbito de competencias, serán responsables de implantar el presente procedimiento, facilitando los medios necesarios para su implantación y vigilando su cumplimiento:
  - Vicerrectores/as
  - Directores/as de Departamento
  - Directores/as y Decanos/as de Centro
  - Directores/as de Institutos de Investigación
  - Gerente
  - Jefes/as de Servicio
  - Responsables de Servicio ó Unidad
  - Directores/as de Oficinas
  - Director/a del Parque Científico-Tecnológico.
- Cualquier empleado público que gestione la presencia de una entidad externa que vaya a desarrollar actividades en las instalaciones de la Universidad de Burgos, deberá cumplir con lo establecido en este procedimiento.
- La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental, revisará la documentación presentada por las entidades externas, elaborando una propuesta de homologación. Asimismo prestará el asesoramiento necesario en materia de prevención de riesgos laborales.
- El Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos será el competente para homologar las entidades externas.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

#### 5.1. Introducción

El artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el Real Decreto 171/2004, establece la necesidad de coordinar actividades preventivas cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, debiendo éstas cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La Universidad de Burgos tiene la consideración de empresario titular de centro de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 141/2004.

Por ello, mediante este procedimiento, se homologa a las entidades externas, verificando que disponen de los documentos de carácter general establecidos en la normativa de prevención de riesgos y asimismo se homologan los trabajadores de éstas entidades, siempre y cuando la entidad justifique formalmente que ha facilitado formación en prevención de riesgos laborales.

La homologación implica únicamente la verificación de la existencia de los documentos de carácter general establecidos en el artículo 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sin que en modo alguno, la Universidad de Burgos valore la idoneidad técnica de los documentos presentados.

## 5.2. Procedimiento

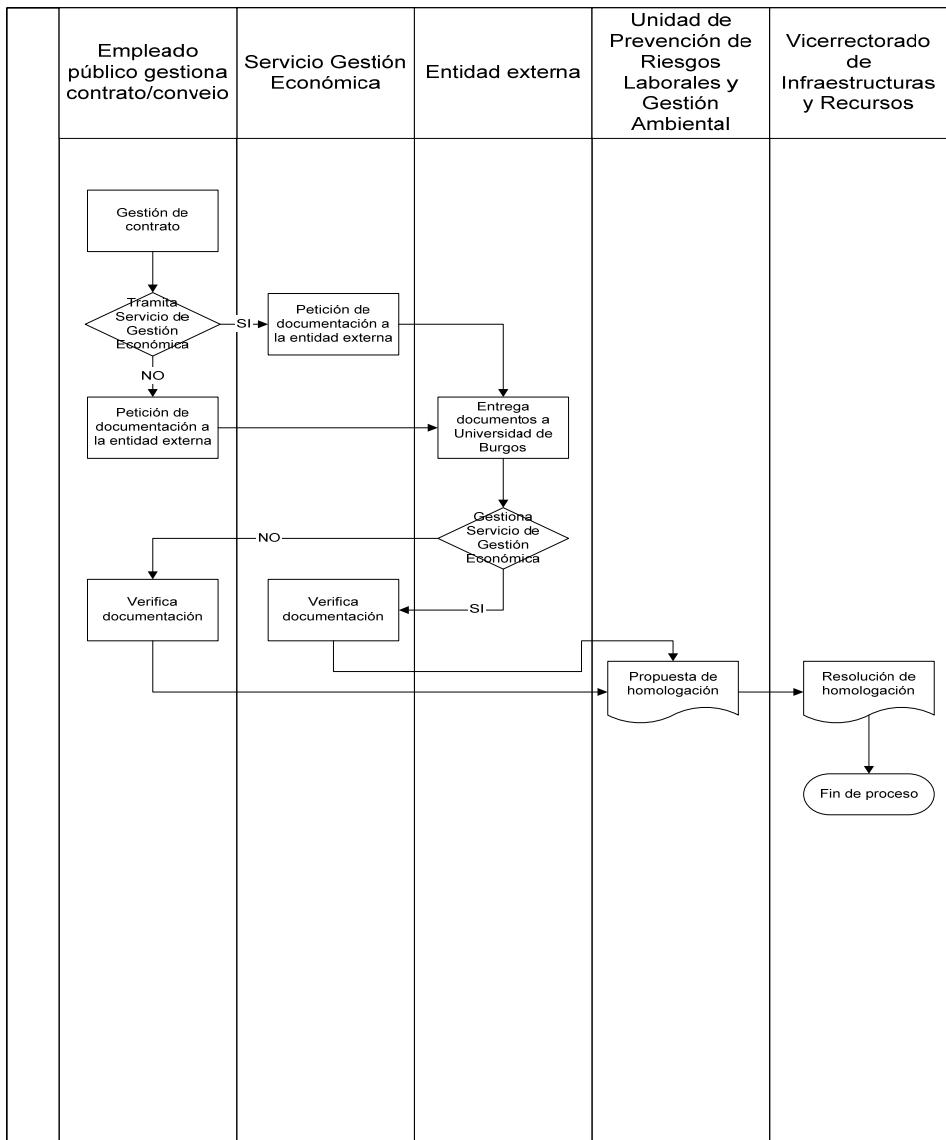
Con carácter previo a que cualquier entidad tenga trabajadores en las instalaciones de la Universidad de Burgos, desarrollando trabajos en sus instalaciones deberá procederse a su homologación.

Para ello, el empleado público de la Universidad de Burgos que gestione cualquier contrato, convenio, u otro instrumento jurídico, que implique la presencia de trabajadores de entidades externas desarrollando trabajos en las instalaciones de la Universidad de Burgos, deberá realizar las siguientes actuaciones. En el caso en el que la gestión sea realizada por el Servicio de Gestión Económica, deberá ser este Servicio, el que realice las actuaciones:

- 1º Facilitará el documento del anexo I para que sea suscrito por representante legal de la entidad externa. Dicho documento estará a disposición de las entidades externas en la siguiente página web, apartado de empresas externas:  
<http://www.ubu.es/servicios/seguridad/>
- 2º La entidad externa aportará junto con el citado documento copia de la evaluación de riesgos de los trabajos a realizar en las instalaciones de la Universidad de Burgos y documento acreditativo de haber impartido formación e información adecuada en materia de prevención de riesgos laborales a sus trabajadores. Asimismo la Universidad de Burgos podrá solicitar, si lo estima oportuno, cualquier otra documentación complementaria que acredite el cumplimiento de otras obligaciones legales.
- 3º Comprobada la citada documentación, se remitirá ésta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental, junto con el Anexo II.
- 4º La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental revisará la citada documentación, y elaborará un informe sobre la documentación aportada, que remitirá al Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos.
- 5º A la vista de la documentación presentada, el Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos resolverá sobre la homologación de la entidad.

Una vez homologada la empresa, podrá iniciar la prestación de los servicios para la Universidad de Burgos.

**6. DIAGRAMA DE FLUJO**



**7. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Burgos
- Procedimientos UPRL-PR-PS-026-01 y UPRL-PR-PS-026-02

**8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO**

- N° de empresas homologadas
- % empresas se homologan en la primera presentación de documentación

**ANEXO I**

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D. ...., con Documento Nacional de Identidad nº ..... , en nombre propio o como representante legal de la entidad

..... con domicilio en  
....., calle ..... nº ....., teléfono  
....., dirección de correo electrónico ..... y Código o Número de  
Identificación Fiscal ....., al objeto de dar cumplimiento a la normativa en  
materia de seguridad y salud laboral, DECLARA:

- Que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la empresa/entidad dispone de una organización para el desarrollo de las actividades preventivas, con arreglo a la siguiente modalidad (señalar la/s que proceda/n):
  - Asume el empresario personalmente tal actividad.
  - Designación de uno o varios trabajadores para llevarla a cabo:  
Nombre y teléfono: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
  - Servicio de Prevención Propio:  
Especialidades: \_\_\_\_\_  
Persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
  - Servicio de Prevención Ajeno:  
Nombre de la entidad: \_\_\_\_\_  
Especialidades: \_\_\_\_\_  
Persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Que ha elaborado la siguiente documentación:
  - Plan de prevención de riesgos laborales.
  - Evaluación de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, específica para los trabajos a desarrollar en la Universidad de Burgos.
  - Planificación de la actividad preventiva
  - Medidas de protección y prevención a adoptar, y en su caso, ha establecido el material de protección necesario.
- Que ha facilitado a los trabajadores la formación e información adecuada a los riesgos propios de la actividad a desarrollar en la Universidad de Burgos.
- Que ha ofertado reconocimientos médicos periódicos a sus trabajadores y, en el caso de que exista obligación legal, éstos se han realizado y han sido declarados aptos los trabajadores.
- Que conoce el documento informativo sobre riesgos generales, el procedimiento de actuación en caso de emergencia, y otros procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales de aplicación en la Universidad de Burgos (toda esta información se encuentra disponible en la página web [www.ubu.es/servicios/prevención](http://www.ubu.es/servicios/prevención), en el apartado de entidades externas).
- Que en el caso de que sea necesario, facilita en este acto por escrito, y de forma expresa, información relativa a los riesgos que su actividad genera, y que pudiera afectar a trabajadores o estudiantes en la Universidad de Burgos.
- Que en el caso de que subcontrate alguna actividad, siempre y cuando sea autorizada esta subcontratación con carácter previo por la Universidad de Burgos, va a proceder a homologar a la empresa subcontratada.

- Que designa a la siguiente persona para coordinar los aspectos de prevención de riesgos laborales en la Universidad de Burgos:

Teléfono y dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Se le informa que todos los datos indicados en este modelo van a ser incorporados a una base de datos de titularidad de la Universidad de Burgos, al objeto de gestionar los aspectos de prevención de riesgos laborales y mantenimiento con fines históricos. Estos datos van a estar a disposición de los Delegados de Prevención de la Universidad de Burgos. Asimismo, se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por escrito y con fotocopia del DNI o NIE dirigiéndose a la Gerencia de la Universidad de Burgos, Edificio Biblioteca Universitaria, Plaza de la Infanta Doña Elena s/n, 09001 Burgos.

Se le informa que en el caso de incumplimiento de normas de seguridad por la empresa o sus trabajadores, estos datos pueden ser comunicados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a la Autoridad Laboral.

La empresa al proporcionar los datos de los trabajadores, se obliga a informar a dichos trabajadores de todos los extremos contenidos en estos apartados, así como a obtener consentimiento inequívoco para el tratamiento de sus datos.

En ....., a ..... de ..... de 200....

(Firma y sello de la entidad)

#### RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE VAN A REALIZAR ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE

#### ANEXO II

##### DATOS DEL GESTOR:

Vicerrectorado/Centro/Servicio/Oficina/Unidad que gestiona el contrato:			
Persona de contacto:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
Indicar si el contrato se gestiona a través del Servicio de Gestión Económica:			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

##### DATOS DE LA ENTIDAD EXTERNA:

Nombre:	
---------	--

**UBICACIÓN DONDE SE VAN A DESARROLLAR LOS TRABAJOS:**

Centro	<input type="checkbox"/> Facultad de Ciencias <input type="checkbox"/> Facultad de Humanidades y Educación <input type="checkbox"/> Facultad de Derecho <input type="checkbox"/> Facultad de CC.EE. y Empresariales <input type="checkbox"/> Escuela Politécnica Superior: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Biblioteca Universitaria <input type="checkbox"/> Servicios Centrales <input type="checkbox"/> Polideportivo Universitario
Departamento/Servicio	
Área	
Otros	

**TEMPORALIZACIÓN:**

Fecha de inicio:		Fecha de finalización:	
Horario:			

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

--

**OBSERVACIONES**

--

Burgos, \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

## PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES EXTERNAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Código: UPRL-PR-PS-026-02

Versión: 1

Fecha: 31/5/2007

Elaborado el 31/5/2007 por el Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental, Carlos Casado Marcos.

Revisado el 31/5/2007 por el Gerente, Carlos Villacé Fernández.

Aprobado el 31/5/2007 por el Rector, por asignación de funciones, R.R. de 2/12/2004, el Vicerrector de Infraestructuras y Recursos, Miguel Ángel Vicente Cabrera.

### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es el establecer un procedimiento para garantizar que todas las entidades externas que desarrollan actividades en las instalaciones de la Universidad de Burgos, se encuentran homologadas, en prevención de riesgos laborales.

### 2. CLIENTES / ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los empleados públicos de la Universidad de Burgos que deban facilitar el acceso de trabajadores de entidades externas a las instalaciones de la Universidad. Asimismo, es aplicable a los trabajadores de la empresa contratada para desarrollar el Servicio de Vigilancia de las instalaciones de la Universidad de Burgos.

El procedimiento se aplica a las actividades de los trabajadores de entidades externas que desarrollen trabajos en las instalaciones de la Universidad de Burgos.

Se excluye del procedimiento a las empresas de transporte y paquetería que accedan a las instalaciones de la Universidad de Burgos, únicamente para depositar o recoger envíos de la Universidad de Burgos, o de entidades externas (cafeterías, fotocopiadoras,...), así como a los servicios de emergencias.

### 3. NORMATIVA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Reglamento de regulación de las solicitudes de acceso a dependencias o zonas de acceso restringido de la Universidad de Burgos, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2003.

### 4. RESPONSABLES

- Los empleados públicos de la Universidad de Burgos que deban facilitar el acceso de entidades externas a las instalaciones de la Universidad de Burgos serán responsables de verificar que éstas se encuentran homologadas.
- Los trabajadores de la empresa de Vigilancia de las instalaciones de la Universidad de Burgos, fuera del horario de apertura del centro, o en aquellos centros en los que no haya empleados públicos que gestionen estas actuaciones, serán responsables de verificar que las empresas que accedan se encuentran homologadas.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 5.1. Introducción

En el procedimiento UPRL-PR-PS-026-00, para la homologación de entidades externas, se establecen los requisitos para que éstas acrediten ante la Universidad de Burgos el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.

Para un adecuado cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales, es necesario verificar que las entidades que acceden a las instalaciones de la Universidad de Burgos, hayan sido previamente homologadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente referenciado.

### 5.2. Procedimiento

Cualquier empleado público al que una entidad externa le solicite acceder a una instalación de la Universidad de Burgos, deberá verificar que esta entidad se encuentra homologada. Ninguna entidad externa podrá realizar trabajo alguno sin que se encuentre previamente homologada.

Para ello, en la Conserjería de cada Centro (Punto de Información), se dispondrá de los datos de las entidades homologadas y los trabajadores autorizados a acceder. Esta documentación es remitida por la Asesoría Técnica de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el procedimiento UPRL-PR-PS-026-01.

El procedimiento a seguir para facilitar un acceso es el siguiente:

- El empleado público deberá solicitar el nombre y DNI/NIE de todas las personas que deseen acceder, así como el nombre de la empresa, anotando éstos en un registro que gestione el propio Punto de Información.

En el caso de que el empleado público lo estime oportuno, podrá solicitar la exhibición del DNI/NIE.

- Con estos datos se verificarán los Anexos I y II existentes en el Punto de Información.

Si no constaran los datos, se seguirá con lo indicado en el apartado 5.3.

- Comprobada que la información es correcta, se facilitará el acceso.

Los trabajadores de la empresa de vigilancia de las instalaciones de la Universidad de Burgos, seguirán el mismo procedimiento, facilitando posteriormente una copia del registro de accesos al Superior Auxiliar de Servicios del Centro, y en aquellos edificios en los que no exista este puesto, al Asesor Técnico de Seguridad.

### 5.3. Situaciones excepcionales y de urgencia

En el caso de que la empresa no se encuentre homologada, o los trabajadores que intenten acceder no se encuentren en los listados existentes, el empleado público:

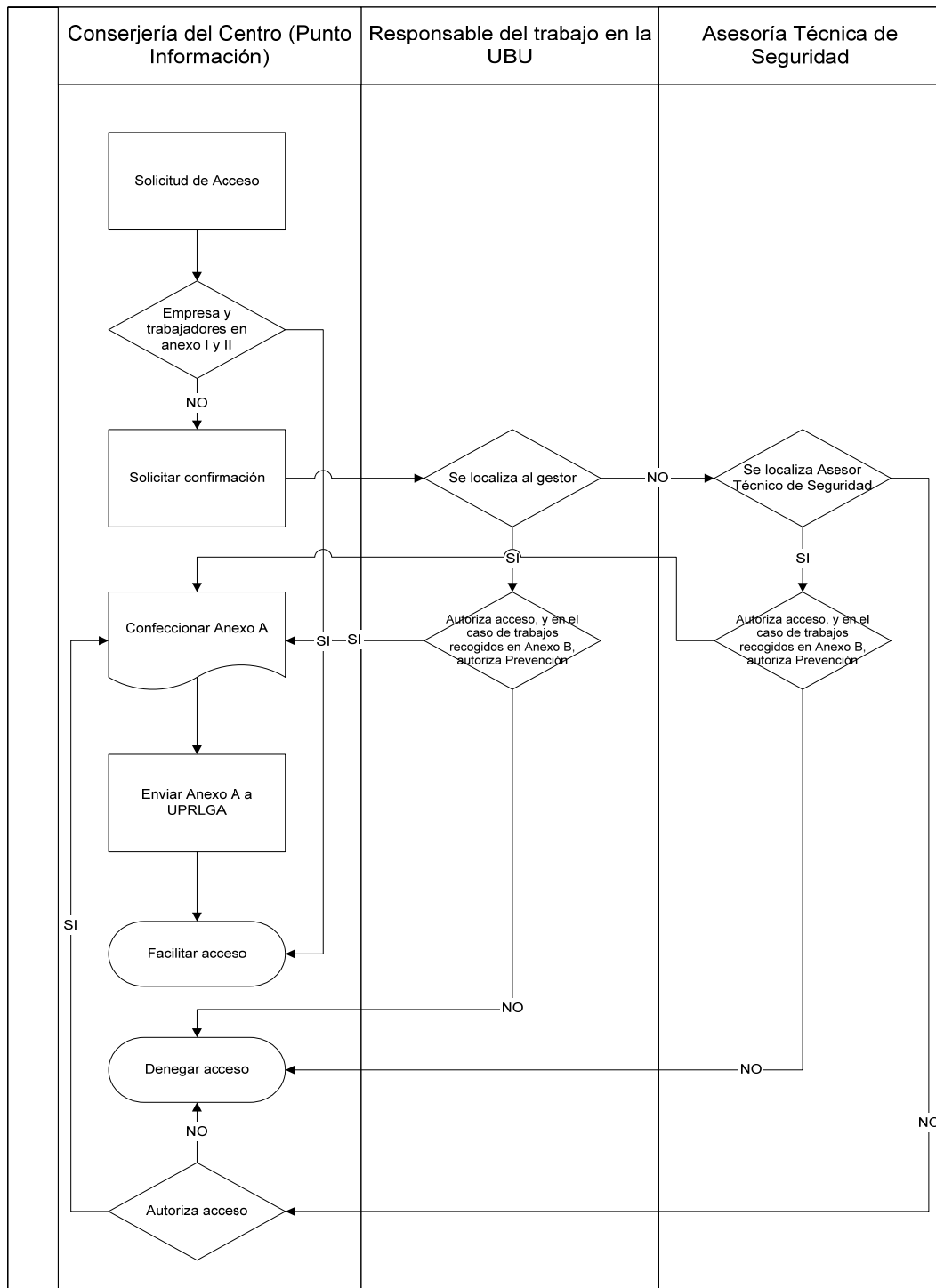
- 1º Solicitará información a la entidad externa sobre la persona de la Universidad de Burgos que gestiona el trabajo.
- 2º Telefónicamente se contactará con la persona que gestiona el trabajo, solicitando su conformidad para el acceso, de forma excepcional.
- 3º En el caso de que no se localice a la persona anteriormente señalada, se contactará con el Asesor Técnico de Seguridad, para solicitar su conformidad.
- 4º Si no se puede contactar con ninguna de las personas anteriormente indicadas y el trabajo a realizar es de carácter urgente, el empleado público del Punto de Información podrá autorizar el acceso, bajo su criterio. Los trabajadores de la empresa de vigilancia de las instalaciones de la Universidad de Burgos, actuarán de forma análoga.
- 5º El acceso a las instalaciones señaladas en el anexo B, requerirá la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental.

Si se facilitara el acceso bajo esta modalidad, deberá cumplimentarse el anexo A. Dicho modelo será remitido por fax o correo electrónico a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental.



La empresa deberá homologarse con posterioridad, en un plazo máximo de 48 horas.

## 6. DIAGRAMA DE FLUJO



## 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Burgos
- Procedimiento UPRL-PR-PS-026-00 y UPRL-PR-PS-026-02

## 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

- N° de situaciones excepcionales.

- % situaciones excepcionales con relación al número de accesos.

## ANEXO A

### AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE ACCESO

Centro: \_\_\_\_\_

Empleado público que rellena este documento: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

Nombre y DNI/NIE trabajadores:

Ubicación/Trabajos:

AUTORIZACIONES:

Autorizado el acceso por: \_\_\_\_\_

Firma del empleado público:

CONTINUA AL DORSO ->

En el caso de que excepcionalmente se autorice el acceso, los trabajadores de la entidad externa deberán firmar en la parte inferior.

Los trabajadores abajo firmantes, declaran que la empresa para la que trabajan dispone de una organización para el desarrollo de las actividades de prevención de riesgos laborales, de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo (específica para los trabajos a desarrollar), planificación de la actividad preventiva, conocen las medidas de protección y prevención a adoptar, y en su caso, tienen establecido el material de protección necesario.

Asimismo declaran que se les ha ofertado los reconocimientos médicos periódicos y, en el caso de que exista obligación legal, éstos se han realizado y han sido declarados aptos.

Informan que se les ha facilitado formación e información relativa a los riesgos correspondientes a los trabajos a realizar.

Que conocen el documento informativo sobre riesgos generales, el procedimiento de actuación en caso de emergencia, y otros procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales de aplicación en la Universidad de Burgos (toda esta información se encuentra disponible en la página web [www.ubu.es/servicios/prevencción](http://www.ubu.es/servicios/prevencción), en el apartado de entidades externas)

Burgos, \_\_\_\_\_

Firma de todos los trabajadores:

### **ANEXO B**

Instalaciones de la Universidad de Burgos, en las que el acceso a empresas y/o trabajadores no homologados, en situaciones excepcionales y de urgencia, requiere de autorización previa de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental:

- Todos los laboratorios y talleres de la Facultad de Ciencias, Escuela Politécnica Superior, Facultad de Humanidades y Educación y Edificio I+D+i. Salas donde se almacenen productos químicos.
- Todas las instalaciones de la Universidad de Burgos en las que existan instalaciones técnicas (salas de calderas, transformadores,...).

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

***RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.***

(Boletín Oficial del Estado núm. 145, de 18 de junio de 2007)

***CESE de D. Alfonso Murillo Villar, de 2 de julio de 2007, como Decano de la Facultad de Derecho.***

D. Alfonso Murillo Villar cesa en su cargo como Decano de la Facultad de Derecho.

Burgos, 2 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***CESE de D. Amable Corcuera Torres, de 2 de julio de 2007, como Vicedecano de la Facultad de Derecho.***

D. Amable Corcuera Torres cesa en su cargo como Vicedecano de la Facultad de Derecho.

Burgos, 2 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***CESE de D. Carlos Larrinaga González, de 9 de julio de 2007, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.***

D. Carlos Larrinaga González cesa en su cargo como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con fecha 9 de julio de 2007.

Burgos, 12 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***CESE de D. Francisco Javier Peña Pérez, de 9 de julio de 2007, como Director del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.***

D. Javier Peña Pérez cesa en su cargo como Director del Departamento de de Ciencias Históricas y Geografía.

Burgos, 9 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***CESE de D<sup>a</sup> Elena Vicente Domingo, de 10 de julio de 2007, como Vicedecana de la Facultad de Derecho.***

D<sup>a</sup> Elena Vicente Domingo cesa en su cargo como Vicedecana de la Facultad de Derecho con fecha 10 de julio de 2007.

Burgos, 9 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***CESE de D. Félix Valbuena González, de 10 de julio de 2007, como Secretario Académico de la Facultad de Derecho.***

D. Félix Valbuena González cesa en su cargo como Secretario de la de la Facultad de Derecho con fecha de 10 de julio de 2007.

Burgos, 9 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***CESE de D. René J. Payo Herranz, de 10 de julio de 2007, como Secretario Académico del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.***

D. René J. Payo Herranz cesa en su cargo como Secretario Académico del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía con fecha 10 de julio de 2007.

Burgos, 13 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***NOMBRAMIENTO de D. Amable Corcuera Torres, de 3 de julio de 2007, como Decano de la Facultad de Derecho.***

Resolución por la que se nombra a D. Amable Corcuera Torres Decano de la Facultad de Derecho.

Burgos, 3 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Peña Pérez, de 10 de julio de 2007, como Defensor Universitario.***

Resolución por la que se nombra a D. Francisco Javier Peña Pérez como Defensor Universitario de la Universidad de Burgos.

Burgos, 10 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup> María Teresa Carrancho Herrero, de 11 de julio de 2007, como Vicedecana de la Facultad de Derecho.***

Resolución por la que se nombra a D<sup>a</sup> María Teresa Carrancho Herrero Vicedecana de la Facultad de Derecho.

Burgos, 11 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***NOMBRAMIENTO de D. Félix Valbuena González, de 11 de julio de 2007, como Vicedecano de la Facultad de Derecho.***

Resolución por la que se nombra a D. Félix Valbuena González Vicedecano de la Facultad de Derecho.

Burgos, 11 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup> Gemma Miguel Miguel, de 11 de julio de 2007, como Secretaria Académica de la Facultad de Derecho.***

Resolución por la que se nombra a D<sup>a</sup> Gemma Miguel Miguel Secretaria Académica de la Facultad de Derecho.

Burgos, 11 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

***NOMBRAMIENTO de D. René J. Payo Hernanz, de 11 de julio de 2007, como Director del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.***

Resolución por la que se nombra a D. René J. Payo Herranz Director del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía.

Burgos, 11 de julio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

## II.2. Personal de Administración y servicios

***RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica las plazas del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, convocado por Resolución de 3 de mayo de 2007.***

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 148, de 31 de julio de 2007)

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. Personal docente e investigador

***RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.***

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 140, de 19 de julio de 2007)

(Boletín Oficial del Estado núm. 177, de 25 de julio de 2007)

***RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo.***

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 140, de 19 de julio de 2007)

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1. Convenios

***CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.***

<b>Organismo/s</b>	<b>Tipo de convenio</b>	<b>Objeto del convenio</b>	<b>Fecha</b>
Asociación para la Defensa de la Mujer «La Rueda»	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	07/2/2007
Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	Prórroga de convenio marco	Desarrollo de programas de acción social y servicios sociales.	10/5/2007
Rehavit, servicios de terapia ocupacional, S.L.	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	13/4/2007
Asociación Cultural y Social «Atalaya Intercultural»	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	14/3/2007
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	14/3/2007
Fundación Obra San Martín	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos.	15/3/2007
Centro Hospitalario Padre Menni	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	15/3/2007
Escola Superior de Advocacia-Ordem dos Advogados do Brasil-12ª Subseção	Marco	Promover la cooperación y contactos entre el personal de ambas instituciones	15/5/2007
Comité Ciudadano Antisida de Burgos	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/01/2007
Fundación Lesmes	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
Asociación «Saltando Charcos»	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
Cruz Roja Española	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
Fundación «Juan Soñador»	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
Asociación «Nuevo Futuro»	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
Fundación Candeal «Proyecto Hombre Burgos»	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007



<b>Organismo/s</b>	<b>Tipo de convenio</b>	<b>Objeto del convenio</b>	<b>Fecha</b>
ACCEM	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física de Burgos	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
Cáritas Diocesana de Burgos	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
Fundación Instituto San José	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/1/2007
ADACEN	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	18/4/2007
Asociación Promoción Gitana de Burgos	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	19/3/2007
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)	Marco	Intercambio y cooperación académicas entre el personal de ambas instituciones	20/11/2006
Asociación de Familiares Enfermos de alzheimer de Burgos	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	20/4/2007
Asociación Burgos Acoge	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	22/3/2007
Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	Addenda	Desarrollo de acciones de sensibilización en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo	22/5/2007
Sanitas Residencial, S.L.	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	23/4/2007
Ayuntamiento de Burgos	Addenda	Desarrollo de programas formativos, preventivos y desarrollo de estudios, en materia de educación medioambiental y educación para la salud dirigidos a diversos colectivos	23/5/2007
Residencia Monte Salud	Colaboración	Realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos	25/5/2007
Consejería de Cultura y Turismo (Junta de Castilla y León)	Colaboración	Desarrollar las condiciones de la subvención directa concedida a la Universidad para la realización de programas deportivos	25/5/2007
Consejería de Cultura y Turismo	Colaboración	Realización de trabajos de investigación en materia de identificación de vías romanas y caminos con valor histórico	25/6/2007
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (El Salvador)	Marco	Intercambio y cooperación académicas entre el personal de ambas instituciones	25/7/2007
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	Colaboración	Organización del seminario «La evaluación del profesorado dentro de los sistemas de garantía de calidad de las instituciones universitarias»	27/6/2007
Banco de Santander	Addenda	Regular compromisos para el ejercicio en curso, adicionales a los definidos en el Convenio de Colaboración	28/06/2007

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	Colaboración	Realización del proyecto de investigación sobre «Sistemas innovadores para modificar el grado alcohólico del vino y posibles afecciones ene. Diseño de nuevos productos»	29/5/2007
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	Colaboración	Realización del proyecto de investigación sobre «Desarrollo de nuevos productos alimentarios mediante la aplicación de la tecnología de fritura a vacío»	29/5/2007
Universidad Valle del Momboy (Venezuela)	Marco	Intercambio y cooperación académicas entre el personal de ambas instituciones	31/5/2007

#### IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

***TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.***

**Don Gonzalo Sacristán Pérez-Minayo**, del Departamento de Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Caracterización microbiológica de bacterias implicadas en la sanidad y producción vegetal», el día 25 de julio de 2007, obteniendo el grado de Doctor.

#### IV.3. Concursos públicos y contratación

***RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la anulación del expediente n.º 07-012 OB/CON-PY 03 «Obra de ejecución del Proyecto Refundido de Urbanización de la Unidad de Ejecución 5UE1».***

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 128, de 3 de julio de 2007)

***RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la anulación del expediente n.º 07-062 AS/CON-PY 03 «Asistencia Técnica para el control y vigilancia de la Obra de Urbanización de la Unidad de Ejecución 5UE1».***

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 128, de 3 de julio de 2007)

***RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública nueva fecha y lugar para la apertura de las ofertas económicas del expediente de contratación 0755SR/CON.***

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 128, de 3 de julio de 2007)

***RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública nueva fecha y lugar para la apertura de las ofertas económicas del expediente de contratación: 07049SR/CON.***

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 133, de 10 de julio de 2007)

**RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos por la que se convoca concurso abierto para la contratación del expediente 07081SR/CON «servicio de telefonía y comunicaciones móviles».**

(Boletín Oficial del Estado núm. 181, de 30 de julio de 2007)

**RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos por la que se convoca concurso abierto para la contratación del expediente 07058SM/CON «Determinación de bienes tipo de material de oficina y consumibles de informática para la Universidad de Burgos».**

(Boletín Oficial del Estado núm. 182, de 31 de julio de 2007)

**RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos por la que se convoca concurso abierto para la contratación del expediente 07077SR/CON «servicio de limpieza de los Centros de la Universidad de Burgos».**

(Boletín Oficial del Estado núm. 182, de 31 de julio de 2007)

**RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 07-049 SR/CON «Servicio de mantenimiento del equipamiento de red de la Universidad de Burgos».**

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 149, de 1 de agosto de 2007)

**RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 07-055 SR/CON «Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos que sirven a los edificios de la Universidad de Burgos».**

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 149, de 1 de agosto de 2007)

**RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 07015SM/CON «Suministro de un sistema modular de vibración para ensayos de Squeak-Rattle y de durabilidad para la Universidad de Burgos».**

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 149, de 1 de agosto de 2007)

# BOUBU

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**SECRETARÍA GENERAL  
Hospital del Rey, s/n  
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es/inforgeneral/normativa>  
boubu@ubu.es - Tel.: 947259043 - Fax: 947258744**

**Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537**